



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/WP/130
3 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano
Plazo y el Presupuesto por Programas
36° período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000
Tema 6 b) i) del programa provisional

**INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EN PROFUNDIDAD
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN LA ESFERA
DEL DERECHO Y LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA**

Informe presentado por la secretaría de la UNCTAD

RESUMEN

A fin de aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación, la secretaría ha preparado una estrategia centrada principalmente en: a) actividades sostenibles y eficaces; b) fuentes alternativas y formas de movilizar los recursos humanos y financieros, y c) el fomento de la creación de redes entre las instituciones de alto nivel de cada país, para así conseguir la sinergia de sus competencias y capacidades de aplicación y seguimiento. En el presente informe se exponen las medidas adoptadas por la secretaría en los últimos diez meses.

Introducción

1. En su 34º período de sesiones, en septiembre-octubre de 1999, el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acogió con beneplácito la evaluación del programa de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia (TD/B/WP/119), concordó con las recomendaciones formuladas en él, pidió a "la secretaría que las aplique, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del Grupo de Trabajo, en particular en relación con el párrafo 89 de la evaluación¹, e invitó al Secretario General de la UNCTAD a que informara al Grupo de Trabajo en su período de sesiones de otoño del año 2000 sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación".

2. El presente informe se ha elaborado en virtud de esas peticiones. Describe la estrategia adoptada por la secretaría desde octubre de 1999 para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación, da cuenta de las medidas y actividades concretas emprendidas respecto de la determinación de prioridades, la movilización de recursos y las relaciones con otros programas, y revisa las diversas actividades realizadas a petición de los países miembros.

APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN EN PROFUNDIDAD

3. A fin de aplicar las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación, la secretaría ha adoptado una estrategia centrada esencialmente en: a) actividades sostenibles y eficaces; b) fuentes alternativas y formas de movilizar los recursos humanos y financieros, y c) el fomento de la creación de redes entre las instituciones de alto nivel de cada país, para así conseguir la sinergia de sus competencias y capacidades de aplicación y seguimiento.

4. En la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo y su orientación influyeron varios factores y acontecimientos producidos desde entonces: el Plan de Acción de la X UNCTAD, que reforzó y amplió las labores de la secretaría en política de la competencia, especialmente en la esfera del fomento de la capacidad y las instituciones;

¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 34º período de sesiones, párrafos 1 y 2 (TD/B/46/9, TD/B/WP/123), 13 de marzo de 2000.

el proceso preparatorio de la Conferencia Ministerial de la OMC en Seattle y su seguimiento orientado a futuras negociaciones, donde se señaló a la atención de los Estados miembros en desarrollo la necesidad de clarificar principios, conceptos y cuestiones normativas en relación con los puntos de contacto entre la política de la competencia y el desarrollo, así como la capacidad de dichos países de participar efectivamente en las negociaciones internacionales; la petición dirigida por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia al Secretario General de la UNCTAD de que se prepare para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para el Examen de todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (en adelante "el Conjunto"), que tendrá lugar del 25 al 29 de septiembre de 2000; el aumento de las solicitudes de ayuda de los países en desarrollo y menos adelantados para la elaboración de leyes internas de la competencia, y el aumento de los fondos asignados por los donantes bilaterales a las actividades de cooperación técnica relacionadas con la política de la competencia.

A. Esferas prioritarias de la asistencia técnica²

5. Una de las recomendaciones principales del informe de evaluación era que la UNCTAD prestara la atención debida a hallar el mejor modo de establecer autoridades independientes en materia de competencia, colaborar en la formación del personal y enseñar a aplicar la ley. A este respecto, la UNCTAD ha centrado sus actividades en:

- a) Las solicitudes de los países que han elaborado leyes de la competencia y piden asesoramiento para crear una autoridad en la materia; esto comprende la formación de los funcionarios encargados de vigilar las prácticas restrictivas de la competencia, así como la organización de seminarios de formación y cursos de formación en el empleo con las autoridades de la competencia en los países que tienen experiencia en la materia.

² Párrafo 85 del informe de evaluación.

- b) Las solicitudes de los países que ya han elaborado leyes de la competencia, han adquirido experiencia en la vigilancia de las prácticas restrictivas de la competencia y desean debatir sus experiencias en casos concretos e intercambiar información. Habría que organizar seminarios de intercambios de esa clase entre las autoridades de la competencia (véase infra).
- c) Las solicitudes de los países que desean reformar sus leyes de la competencia y, por consiguiente, buscan el asesoramiento técnico de las autoridades de la competencia de otros Estados a fin de dotarse de las mejores leyes posibles.

6. Según lo expuesto, la UNCTAD ayudó a Tailandia, Mauritania, Madagascar, Viet Nam y el Ecuador a preparar, elaborar o revisar las leyes internas de la competencia y de la protección a los consumidores. Concretamente, en el caso de Madagascar, la UNCTAD redactó un informe en el que proponía modificaciones al proyecto de ley de la competencia de dicho país. Además, la UNCTAD ha asesorado a Tailandia en la redacción de directrices sobre el funcionamiento de su autoridad de la competencia. Asimismo, la UNCTAD ha redactado un informe en el que evalúa la experiencia de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en política de la competencia. El informe se presentó en una reunión regional que se celebró en Kiev (Ucrania) en julio de 2000. Por otra parte, la UNCTAD asesoró al Equipo de Tareas de los países de la CARICOM que preparaban la reforma del Protocolo IX sobre política de la competencia y protección a los consumidores. La secretaría de la CARICOM examina actualmente la posibilidad de redactar un informe final sobre una posible política de la competencia común a toda la región. Además, prosigue con la ayuda de la UNCTAD y la UE la búsqueda de una política común de la competencia para los Estados miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (MECAFMO).

7. En julio de 2000 se celebró un seminario nacional sobre la aplicación de la ley de la competencia de Zambia. Los objetivos del seminario eran aumentar la capacidad de la Comisión de la Competencia de Zambia (ZCC) y el fomento de las instituciones por dicha comisión, así como contribuir a la campaña de formación emprendida por la ZCC para crear en Zambia una cultura de la competencia.

8. En diciembre de 1999 se celebró en Madagascar un seminario nacional sobre derecho y política de la competencia cuya finalidad era ayudar a los funcionarios públicos y a los representantes del sector privado a entender las repercusiones que tendría la ley de la competencia cuando fuera aprobada y a mostrarles su aplicación. Después del seminario se celebraron consultas entre la UNCTAD y personas designadas por el Gobierno acerca de la conclusión del proyecto de ley.

9. La otra esfera prioritaria puesta de relieve en la evaluación fue la necesidad de que la UNCTAD siguiera organizando seminarios para los países que aún no hubieran aprobado leyes relativas a la competencia o a la protección de los consumidores. La secretaría ha avanzado en la labor de responder a las peticiones de los países miembros. Concretamente, la UNCTAD ha seguido prestando asistencia a:

- a) Los países sin legislación sobre la competencia que solicitan información sobre las prácticas restrictivas de la competencia, su existencia y sus posibles efectos negativos en sus economías respectivas. En relación con esto se han hecho estudios sobre estructura de mercado y sobre la coherencia entre las leyes mercantiles y las de sociedades.
- b) Los países sin legislación sobre la competencia que solicitan seminarios de introducción destinados a funcionarios de la Administración, profesores universitarios y asociaciones empresariales y de consumidores.
- c) Los países que están elaborando leyes sobre la competencia y piden asesoramiento al respecto, así como información sobre la legislación de otros países.

10. En vista del aumento de las solicitudes de asistencia, sobre todo en vísperas de la Cuarta Conferencia de Examen, la mayoría de estas actividades se realizaron de manera económica por medio de seminarios y reuniones técnicas regionales. En África, la UNCTAD, el MECAFMO y la Comisión de la Competencia de Zambia (ZCC) organizaron en Lusaka (Zambia) un seminario regional sobre política de la competencia, comercio y desarrollo, con la finalidad de examinar los temas importantes de política de la competencia en relación con el desarrollo regional y la integración entre los países miembros del MECAFMO; la influencia recíproca entre los objetivos e instrumentos de las políticas de inversión comercial y competencia; el interés para

el MECAFMO de las experiencias de otros grupos de integración en relación con una política común de la competencia, y la importancia de la cooperación y la comunicación en el derecho y la política de la competencia.

11. En cooperación con los Gobiernos de Marruecos y Zambia, la UNCTAD organiza sendos seminarios regionales de derecho y política de la competencia para países africanos que se celebrarán en Casablanca el 18 y 19 de julio y en Livingstone el 26 y 27 de julio de 2000. Estas reuniones regionales forman parte del proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia de Examen del Conjunto.

12. En Asia, en cooperación con la Comisión de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas de la India (MRTPC) y la Unidad de Consumidores y Sociedad Fiduciaria (CUTS), también de la India, la UNCTAD celebró un seminario regional sobre política de la competencia para la región de Asia y el Pacífico (Jaipur (India), 13 a 15 de abril de 2000). Asistieron al seminario miembros de autoridades de la competencia, ministerios, asociaciones empresariales y grupos de consumidores del Pakistán, Nepal, Hong Kong (China), Australia, el Japón y el país anfitrión. En el seminario se abordaron cuestiones concretas relativas a la experiencia de los países participantes, los instrumentos de cooperación en la esfera de la competencia, los problemas de la competencia y el comercio internacional, y la competencia y el fomento multilateral del desarrollo. También sirvió de ocasión para debatir los resultados de la X UNCTAD, y en él se adoptó una declaración en la que se recomendaban medidas concretas a la Cuarta Conferencia de Examen del Conjunto.

13. En América Latina, el 12 y 13 de octubre de 1999 se celebró en Puerto España (Trinidad y Tabago) una reunión técnica subregional sobre derecho y política de la competencia para la CARICOM y sus Estados miembros. La reunión técnica fue organizada conjuntamente por la UNCTAD, la secretaría de la CARICOM, la UE, la Universidad de las Indias Occidentales y el Instituto de Investigación Social y Económica, con la finalidad de mejorar el conocimiento por parte de los países del Caribe de los principios y las aplicaciones principales del derecho y la política de la competencia. Se abordaron también en la reunión técnica las normas de la competencia aplicables en los acuerdos regionales de integración, y se prestó especial atención a las cuestiones relacionadas con el comercio, la liberalización y la competencia en el mundo y en América.

14. En cooperación con la Comisión para la Promoción de la Competencia de Costa Rica y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la UNCTAD prepara actualmente un seminario regional sobre derecho y política de la competencia que se celebrará en San José del 30 de agosto al 1° de septiembre de 2000.

15. En cooperación con el Comité Antimonopolio de Ucrania y la Comisión Europea, la UNCTAD está preparando la Conferencia Regional sobre Política de la Competencia para los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y los países de Europa central y oriental, que se celebrará en Kiev el 13 y 14 de julio de 2000. En octubre de 1999 se celebró en Moscú una reunión regional de los directores de las instituciones antimonopolio de la CEI.

B. Recursos y financiación

16. En vista del aumento de las solicitudes de los países beneficiarios de seminarios nacionales y regionales y misiones de asesoramiento, la UNCTAD ha podido movilizar más recursos humanos y financieros para las actividades previstas en los próximos 18 meses. Aunque el aumento de los compromisos financieros de algunos donantes bilaterales, la participación de expertos internacionales y la cooperación con otras organizaciones, incluidos los servicios de la competencia de países desarrollados, contribuirán notablemente a la consecución de los objetivos del Conjunto, es obvio que numerosas solicitudes de asistencia no pueden atenderse, habida cuenta de los recursos humanos y financieros de que actualmente dispone la UNCTAD para esa labor.

17. La fase inicial de los programas de cooperación técnica depende en gran medida de las contribuciones económicas de los donantes. Los países beneficiarios también contribuyen a la ejecución de esas actividades.

18. Por lo que respecta a los recursos financieros, el gasto total en asistencia técnica en la esfera de la política de la competencia alcanza un promedio de 400.000 dólares de los EE.UU. al año. Los principales donantes son los Países Bajos, Noruega, Alemania, Italia, Francia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El aumento de los compromisos de fondos para los años 2000 y 2001 debería permitir que se contrataran más asesores y expertos para atender parte de las solicitudes recibidas de los países beneficiarios.

C. Creación de redes entre instituciones de la competencia

19. El mantenimiento de las actividades de cooperación técnica requiere la creación de redes entre las instituciones de la competencia, basadas en la capacidad de los organismos de alto nivel de cada país, a fin de fomentar la sinergia entre sus competencias y la capacidad de aplicación y seguimiento. La creación de redes conlleva las siguientes medidas concretas:

- crear una red de instituciones que proporcionen programas de formación en la esfera de la política de la competencia en los países en desarrollo;
- aumentar la asociación mediante una mayor cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con la política de la competencia, e intensificar las relaciones con las instituciones nacionales de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo;
- fortalecer las instituciones que hayan aprobado leyes sobre la competencia;
- mantener periódicamente intercambios de información, cursos y experiencias entre las instituciones de formación;
- producir y actualizar cursos de formación que satisfagan las necesidades de quienes se dedican a aplicar y hacer cumplir el derecho y la política de la competencia; esto exige también intensificar la cooperación entre las diversas divisiones de la UNCTAD a fin de hacer un seguimiento riguroso de los proyectos y de los mejores materiales didácticos;
- organizar seminarios nacionales y regionales, reuniones técnicas y cursos de formación en las instituciones pertenecientes a la red.

D. Formación y relaciones con otros programas conexos

20. Otra recomendación fundamental es que se elaboren y publiquen nuevos manuales de formación sobre la formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia. Se ha preparado un material de formación completo y detallado que está siendo probado y validado en países escogidos antes de ser publicado. El material comprende módulos detallados sobre los

distintos aspectos de la formulación y aplicación del derecho y la política de la competencia, incluyendo estudios de casos y un Manual para el Usuario destinado a la formación de instructores. Este material se utilizará también en la enseñanza a distancia y podrá consultarse en Internet. En el anexo I del presente informe se describen los módulos de formación.

21. Se ha avanzado también en la organización de seminarios y conferencias de formación con instituciones especializadas. Este verano se organizó un segundo curso de una semana de duración (19 a 23 de junio de 2000) sobre solución de controversias mercantiles internacionales y política de la competencia, en cooperación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra y la Academia Internacional de Derecho Público. El curso de verano se celebró en varias organizaciones internacionales con sede en Ginebra (UNCTAD, OMC, OMPI, OIT, etc., y la Universidad de Ginebra) y contó con la presencia de más de 150 participantes de las capitales y de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y la OMC. Está previsto celebrar un curso parecido el próximo año que aborde especialmente la política de la competencia y los derechos de la propiedad intelectual.

22. El objetivo de la sinergia ha llevado a la secretaría a buscar arreglos de cooperación con instituciones regionales que disponen de capacidad de formación y seguimiento. La UNCTAD ha ingresado en un comité directivo, formado por la Comisión Australiana de la Competencia y la protección a los consumidores, la secretaría del CEAP y las comisiones de comercio equitativo de Corea y el Japón, cuya finalidad es crear un centro de recursos para los países de la ASEAN que aproveche las capacidades de la región y de otras partes del mundo.

D. Otras recomendaciones del ejercicio de evaluación

23. Se ha elaborado una lista de coordinadores en las capitales a fin de velar por que las autoridades competentes de las capitales reciban oportunamente las invitaciones para participar en las reuniones nacionales y regionales. Se pretende enviar las comunicaciones directamente a las autoridades competentes con copia para el representante del país de que se trate en Ginebra.

24. También se ha avanzado en la publicación de los informes de los seminarios nacionales y regionales con el objeto de facilitar la información y las ideas más recientes sobre el derecho y la política de la competencia en los países en desarrollo. Estos informes se han publicado en una nueva serie sobre cuestiones técnicas.

25. Se ha reformado el sitio reservado por la UNCTAD a la competencia en la Web y se ha actualizado con la inclusión de nuevos materiales y enlaces con sitios conexos³.

³ <http://www.unctad.org/en/subsites/cpolicy/cpindex.htm>.

Anexo I

CURSO SOBRE "LA FORMULACIÓN DEL DERECHO Y LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA"

- OBJETIVOS:
- Concienciar a los participantes de la necesidad de elaborar un derecho y una política de la competencia o adaptar los existentes.
Se explicarán las bases fundamentales del derecho y la política de la competencia en relación con otras ramas y en el contexto del estado de derecho. Además, se describirán los medios y las formas de regular los diversos aspectos de la legislación sobre la competencia;
 - Capacitar a los participantes conoedores de la evolución de sus estructuras institucionales y jurídicas para comparar la legislación vigente con la que será necesaria, a fin de proponer la adopción de las reformas pertinentes en la esfera del derecho y la política de la competencia.
- DESTINATARIOS:
- Los políticos encargados de adoptar decisiones: los ministros y los secretarios de Estado y sus directores para asuntos económicos, comerciales, financieros, jurídicos y de protección a los consumidores;
 - El personal encargado de adoptar decisiones políticas relacionadas con la economía: funcionarios ejecutivos de los servicios económicos y comerciales y sus delegados directos;
 - Los jueces encargados de velar por la cohesión entre la legislación que ha de elaborarse y la vigente. Pueden ser magistrados de tribunales supremos, parlamentarios, grandes jurisconsultos (decanos de universidades o abogados) y magistrados o jueces cuya competencia pueda estar sujeta a litigios o controversias;
 - Los directores y ejecutivos del sector privado de países en los que son poderosos y representativos (asociaciones de empleadores, sindicatos y cámaras de comercio);

- Los funcionarios encargados de la aplicación de las normas de política de la competencia de los diversos servicios relacionados con la economía, el comercio, las finanzas, la justicia o el derecho y la protección a los consumidores.

DURACIÓN:

- Dos días.

MÓDULOS:

- Módulo 1: Introducción;
- Módulo 2: Objetivos y fundamentos económicos del derecho y la política de la competencia;
- Módulo 3: Instrumentos jurídicos;
- Módulo 4: Instituciones encargadas de la política y la aplicación del derecho de la competencia;
- Módulo 5: Conclusiones y plan de acción.

ACTIVIDADES
POSTERIORES
AL SEMINARIO:

- Intercambio de ideas sobre las prácticas actuales que han de reformarse o modificarse. Instrumentos y medios requeridos (presupuesto, personal) y lista de personas y órganos a quien consultar;
- Elaboración o adaptación de las leyes internas de la competencia y de sus textos complementarios;
- Creación o transformación de instituciones y órganos útiles (encargados de transmitir las instrucciones de la Administración en la esfera del derecho de la competencia y facultados para observar y fiscalizar el mercado; autoridad de la competencia);
- Creación de estructuras de formación e información y difusión de esta última;

- Fomento de los intercambios internacionales con las organizaciones internacionales y las autoridades locales encargadas del derecho y la política de la competencia en otros países.

MATERIAL:

- Un manual para cada participante con los detalles del curso y con las exposiciones, estudios de casos y material de consulta que pueda ser de utilidad después del curso;
- Una guía del instructor.

Anexo I (continuación)

CURSO SOBRE "LA APLICACIÓN DEL DERECHO Y LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA"

- OBJETIVOS:**
- De acuerdo con el derecho y la política de la competencia adoptados, el curso ofrecerá a los participantes la oportunidad de elaborar, aplicar y fiscalizar reformas en la esfera de la competencia.
- DESTINATARIOS:**
- Las personas encargadas de adoptar decisiones políticas relacionadas con la economía: los oficiales ejecutivos de los servicios económicos y comerciales y sus delegados directos;
 - Los jueces cuya competencia pueda estar sujeta a litigios o controversias;
 - Los directores y ejecutivos del sector privado;
 - Los funcionarios encargados de la aplicación de las normas de política de la competencia de los diversos servicios relacionados con la economía, el comercio, las finanzas, la justicia y la protección a los consumidores.
- DURACIÓN:**
- Cinco días.
- MODÚLOS:**
- Módulo 1: Introducción;
 - Módulo 2: Objetivos y fundamentos económicos del derecho y la política de la competencia;
 - Módulo 3: Instrumentos jurídicos y de fiscalización;
 - Módulo 4: Instituciones encargadas de la política y la aplicación del derecho de la competencia;
 - Módulo 5: Procedimientos de ejecución.

- MATERIAL:
- Un manual para cada participante con los detalles del curso y las exposiciones, estudios de casos y material de consulta que pueda ser útil después del curso;
 - Una guía del instructor.
